

Ojo con Cernuda y Bergamín: vigilancia literaria durante el Franquismo

VALERIA DE MARCO

Universidad de São Paulo / CNPq

Título: Ojo con Cernuda y Bergamín: vigilancia literaria durante el Franquismo.	Title: Paying Attention to Cernuda and Bergamín Literary Surveillance during Francoism.
Resumen: El ensayo literario es un género que no se destina a un público amplio si lo comparamos con los dirigidos a lectores de novelas o de poemas. Sin embargo, parece que la censura franquista no consideraba dicha diferencia, ya que actuó con igual criterio inflexible en el análisis de los textos críticos. Este artículo examina libros de ensayos de Cernuda y de Bergamín para observar tal procedimiento de vigilancia literaria.	Abstract: A literary essay usually achieves a restrict number of readers if it is compared to a narrative text or poetical publication. Although this evidence, the censure service at Franco's dictatorship seemed to consider the same rigorous and inflexible criteria to judge the literary critics. This paper analyzed the censure reports based on books written by Cernuda and Bergamín in order to demonstrate the use of identical procedures even to a restrict circulation work.
Palabras clave: Censura, Ensayo literario, Cernuda, Bergamín.	Key words: Censure, Literary Essay, Cernuda, Bergamín.
Fecha de recepción: 15/12/2017.	Date of Receipt: 15/12/2017.
Fecha de aceptación: 20/12/2017.	Date of Approval: 20/12/2017.

Luis Cernuda dejó constancia en sus cartas de cómo le acosaba la vigilancia franquista. El 15 de marzo de 1942, cuando trabajaba en Glasgow, escribió a su amigo Rafael Martínez Nadal, cuya familia ya había retornado a Madrid, aunque él siguiera viviendo en Londres, para pedirle que le ayudase a obtener noticias de su hermana:

No me atrevía a hacer gestiones directas porque creía, y creo, que mi hermana en su excesivo temor no quiere dirigirme cartas, siendo yo un refugiado. [...] Pero hace más de tres años que no recibo noticias. Yo te rogaría pidieras a tu familia en Madrid visitara a mi hermana, o al menos te dijera si sigue viviendo en la misma casa¹.

Muchos de los exiliados comentaron en sus textos que el Régimen controlaba sus cartas, que a veces no llegaban a sus destinatarios o bien lo hacían con indicios de violación. También observaron que el servicio de Correos registraba sobres o pequeños paquetes para retener libros suyos publicados en otros países. En el caso de Cernuda, contamos con un testimonio de la existencia de dicha práctica en la nota final de una carta a Camilo José Cela, con fecha de 13 de agosto de 1958. Nótese el cuidado del sevillano a la hora de referirse al tema, pues, como se sabe, Cela disfrutaba de trato privilegiado por parte del Estado, como él mismo confesó en su correspondencia con los escritores exiliados², al objeto de convencerles para que enviaran inéditos a *Papeles de Son Armadans*:

Olvidaba preguntarle: ¿no le detendrán en correos, ahí, el ejemplar de *La r[ealidad] y el d[eseo]*, cuando le envíe? Leí en diarios de estas tierras que esa era medida a tomar *at home* con respecto a publicaciones indeseables. Espero sus indicaciones al respecto³.

Si apenas quedan rastros objetivos del ojo atento del Estado posado sobre la esfera de las relaciones privadas entre familiares o amigos, así como de las formas de intercepción de libros editados en el exilio, sí que se puede

1 Luis Cernuda, *Epistolario 1924-1963*, ed. James Valender, Madrid, Residencia de Estudiantes, 2003, p. 313.

2 Para poner un ejemplo, cito una frase de la carta que Cela escribió a Américo Castro, el 30 de marzo de 1958: “La lidia con la censura también es ya historia; es ganado manso y reservón que requiere un toreo especial [...]. Su artículo pasó íntegro e incólume. A más de uno le va a escocer”. Véase Camilo José Cela, *Correspondencia con el exilio*, pról. Eduardo Chamorro, nota sobre la edición de Jordi Amat, Barcelona, Destino, 2009, p. 210.

3 Luis Cernuda, *op. cit.*, p. 697.

acceder a documentación de casos de interferencia directa del Régimen en los originales inéditos. Nos valemos para ello de los expedientes de censura, a veces instruidos con documentación casi policíaca, que se conservan en el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares.

Sin embargo, a veces ni siquiera esa documentación permite aclarar con seguridad todos los pasos del recorrido de un original, desde su envío a la censura hasta la circulación de la edición. Veamos el periplo de algunos libros de ensayos de Cernuda y de Bergamín.

Desde los años 1930, Cernuda se dedicó a la crítica literaria, pero el primer libro de ensayos que publicó en 1957 fue *Estudios sobre poesía española contemporánea*. Gracias al riguroso trabajo de Derek Harris y Luis Maristany, editores en 1994 de la *Obra completa* del sevillano, se pudo conocer la totalidad del libro y las circunstancias que determinaron su primera configuración. Cabe registrar aquí las más relevantes, indicadas por los antedichos filólogos en las notas al segundo volumen de esa edición⁴: Cernuda presentó un plan de *Estudios* al Colegio de México; la aprobación de esa institución le proporcionó una pequeña ayuda mensual y la sólida expectativa de que el trabajo, como solía acontecer, se publicase allí. Escribió los textos entre 1954 y 1955; durante ese bienio, los ensayos finalizados iban saliendo en *México en la Cultura*, suplemento del diario *Novedades*, con el cual varios exiliados republicanos colaboraron. Sin ir más lejos, los textos de Cernuda dedicados a Juan Ramón Jiménez, Pedro Salinas y a Jorge Guillén provocaron un “revuelo” en los círculos intelectuales.

Tal alboroto se desprende de las entrelíneas del “Aviso al lector”, en la primera página de *Estudios*. A ese preliminar Harris y Maristany atribuyen las motivaciones de Cernuda para —en la versión final— suprimir algunos textos y desechar otros que se mantuvieron inéditos hasta 1994. En varias de sus cartas a diferentes amigos, el poeta revela que también estimaba la repercusión polémica de sus artículos como la causa de tantos silencios de Alfonso Reyes, director del Colegio, respecto a la publicación de *Estudios*. Frente a esas circunstancias, Cernuda decide enviar el original a José Luis Cano y, en la correspondencia entre ellos, se puede leer el obstáculo que, también en la Península, representó el capítulo dedicado

4 Luis Cernuda, *Obra completa*, ed. Derek Harris y Luis Maristany, Madrid, Siruela, 2002, II, pp. 835-843.

a Juan Ramón. Por tanto, queda registro de que el mundillo literario de ambas orillas, usualmente refractario a la contestación de cánones, pudo actuar negativamente en la circulación de ideas.

Por fin, el libro salió a la luz, porque la editorial Guadarrama presentó el original a la censura, solicitando autorización para publicarlo en la Colección de Crítica y Ensayo. El informe es un buen ejemplo de los procedimientos rutinarios de la vigilancia del Estado. Véase cómo el censor indica conductas del autor que sabía reprobables por el Régimen, aunque no había encontrado motivos para sugerir tachaduras en el original o denegar el permiso para su publicación:

El poeta en el exilio Luis Cernuda, homoesual [sic] y con antecedentes comunistas, escribe ahora un agudo y acertado libro sobre poetas españoles contemporáneos. Es el libro de un maduro crítico con una gran visión de la literatura moderna, acertada y buena. En este libro no veo nada reprochable puesto que 'solo hace crítica de obras poéticas'. PUEDE SER AUTORIZADO SALVO SUPERIOR CRITERIO⁵.

Sigue la fecha: "Madrid, 3 de agosto de 1957"; debajo se puede leer "Garcés". Consta el sello de autorización, con fecha de 12/oct/1957.

Pensamiento poético de la lírica inglesa (Siglo XIX), el segundo libro de ensayos de Cernuda, fue publicado en México por la Imprenta Universitaria de la UNAM, en 1958. Como en el caso de *Estudios*, el autor contó con la ayuda económica del Colegio de México para escribirlo y siguió los mismos trámites en su relación con esa institución. En su correspondencia con Reyes⁶ se detallan los pasos de composición, desde la propuesta inicial, en carta de Cernuda del 15 de noviembre de 1955, hasta otra del 22 de noviembre de 1957⁷, en la cual comunica al gran erudito que había terminado el texto y le pide permiso para darlo a las prensas de la UNAM.

Un verdadero tormento para Cernuda significó la obra *Poesía y literatura I y II*. Obstáculos de todo tipo se interpusieron entre los ensayos y su fijación en letras de molde. Piénsese que el sevillano envió el primer volu-

5 AGA/ Caja 21/11737/Expediente 3830/57.

6 Luis Cernuda, *Epistolario*, pp. 576-646.

7 Luis Cernuda, *Epistolario*, p. 646.

men a José Bergamín en 1944, a fin de que este lo publicase en México, pero solo en 1960 lograría editarlo. Cernuda falleció antes de poder revisar las pruebas de imprenta del segundo. En su epistolario afloran muchos registros de su empeño en publicarlo. Derek Harris y Luis Maristany, en su afán de preparar la edición de los textos en prosa de las *Obras completas*, reunieron datos procedentes de diferentes materiales, indicados en los “Criterios de la edición”⁸ con los que se abre el segundo volumen. Asimismo, en las notas a *Poesía y literatura* puntualizaron el largo proceso de elaboración de la obra, que se inició en 1938⁹.

Ambos investigadores describen el trabajo sostenido de Cernuda: la idea primeriza del libro, su primer título, las redacciones provisionales de los artículos, las refundiciones, las publicaciones de algunos de ellos en revistas o suplementos de diarios y las variaciones en el orden de los ensayos. De gran valor se antoja la reproducción de textos inéditos y de primeras versiones que contribuyen a aclarar decisiones de Cernuda a propósito de la forma definitiva. Por lo que a la intervención de la censura se refiere, Harris y Maristany indican en nota que “este ensayo [“Historial de un libro”] apareció primero, bien que expurgado por censura de algunos pasajes, en *Papeles de Son Armadans* (Palma de Mallorca), XXXV (febrero de 1959), págs. 121-172, y después, íntegramente, en *PL*.”¹⁰. Como ambos estados se hallan a nuestro alcance, cualquier lector puede cotejar las tachaduras exigidas por la censura en la revista editada por Cela. Ni siquiera él, a pesar de sus intermediarios con el Régimen, pudo disuadir a los censores, quienes no tuvieron en cuenta que *Papeles de Son Armadans* se destinaba a un público pequeño de estudiosos de las universidades del país y también de las foráneas.

Volviendo sobre las cartas de Cernuda a algunos amigos, especialmente a José Luis Cano, se pueden rastrear sus fallidos intentos de publicar el primer tomo de *Poesía y literatura* y los viajes por correo del manuscrito que, por fin, fue presentado a censura previa, en septiembre de 1959, por la Editorial Seix Barral, S.A. El primer “lector”, José de Pablo Muñoz, no puso obstáculos: “Se trata de un estudio que el autor realiza sobre poesía y literatura en el que intenta analizar los trabajos realizados en este orden

8 Luis Cernuda, *Obra completa*, pp. 13-16.

9 Luis Cernuda, *Ibidem*, pp. 844-856.

10 Luis Cernuda, *Ibidem*, p. 855.

por distintas generaciones y en definitiva no es más que un ensayo sobre el tema. PUEDE PUBLICARSE.”¹¹.

Sin embargo, el segundo lector, cuyo nombre resulta ilegible, examinó el texto, tachó con lápiz rojo lo que recomendaba suprimir y el 27 de octubre de 1959 elaboró un detallado informe. Nótese que contesta a las preguntas que figuran al inicio del formulario de rigor, procedimiento no siempre seguido por todos los lectores.

[Ataca] ¿A la Iglesia o a sus ministros? Sí. Páginas 28, 34, 35, 36, 5, 66 a 98, 138, 168.

[Ataca] ¿Ataca al Régimen y a sus instituciones? Sí. Páginas 152, 153, 154.

La obra reúne una serie de ensayos aislados en tema y tiempo. De ella hay que eliminar, en primer lugar, el capítulo dedicado a ANDRÉ GIDE, págs. 66 a 99 (contenido en el “Index”, D.2/4/52), glorificación de tal autor. Deben también suprimirse:

- a) Los párrafos que contienen ataques a la religión (V. arriba)
 - b) Los antipatrióticos o contra el Régimen. (146, 160 y 162 además de los arriba citados)
 - c) La expresión de “guerra civil” (151, 152, 153, 154, 156, 160, 168)
 - d) Los ataques al ejército (20, 40)
 - e) La expresión de “Abroñigal Hispánico” (119)
- El resto es publicable¹².

La editorial recibió un breve comunicado en el cual se le ordenaba suprimir los pasajes objeto de tachaduras, indicando todas las páginas citadas arriba, amén de exigirle: “preséntense nuevas galeradas impresas”. En las cartas que Cernuda remitió desde el mes diciembre de 1959 a diferentes personas, no siempre de su círculo de amistades, asoma su inquietud respecto al veredicto de la censura. En el epistolario no se documentan las que escribió a Carlos Barral en diciembre de 1959 y en enero de 1960, pidiéndole noticias del libro, pero sabemos de su existencia por los comentarios del sevillano en otras escritas durante ese período. Solo gracias a una epístola a Sebastian Kerr, fechada el 14 de febrero de 1960, nos consta que Cernuda estaba al corriente de las exigencias de la censura

11 AGA/ Caja 12517/Expediente 3939/59

12 *Ibidem*.

y que ya había escrito a Barral, “diciéndole que en tales condiciones no puedo acceder a que el libro aparezca”¹³.

El 13 de febrero de 1960, el memorialista y editor catalán se dirigió a la censura solicitando que “nos sea concedida la oportuna autorización para proceder a una corta tirada, que ascenderá a un millar de ejemplares aproximadamente, y con la expresa condición de que en su totalidad serán exportados a Sud-América.”¹⁴. Pero la institución se mantuvo inflexible.

Sin ninguna de las supresiones exigidas, y bajo el título de *Poesía y literatura*, la obra salió en la colección “Biblioteca Breve” de Seix Barral S.A. (Barcelona-México, 1960). En el pie de imprenta reza “IMPRESO EN MÉXICO”, Gráfica Panamericana, S. de R.L. Parroquia, 911. México 12. D.F.”, talleres en los cuales, un año antes, en 1959, se dieron a los tórculos los ejemplares de *La filosofía helenista* de Alfonso Reyes, con sello del Fondo de Cultura Económica. Seix-Barral no hizo el Depósito Legal y el ejemplar disponible en la Biblioteca Nacional de España proviene del legado de Ramón de Garciasol, seudónimo del poeta Miguel Alonso Calvo. Pero se debe considerar que, como confirman tales datos, la obra de Cernuda se editó, por primera vez, en México; y que la editorial decidió correr el riesgo de editar el mismo texto en la Península el año de 1960. Además, esta edición es mencionada en la nota del editor en 1964, cuando se publica en España el segundo tomo, completando el proyecto que durante tanto tiempo movilizó la atención de Cernuda. Desafortunadamente, él no llegó a verla.

2. BERGAMÍN Y EL DESCONCIERTO DEL CENSOR

A diferencia de Cernuda y de otros poetas del exilio republicano español, muchos otros escritores expulsados por el Régimen no han logrado todavía incorporarse al canon de la literatura española y siguen al margen de las instituciones encargadas de transmitir su legado. Colegios y universidades no los incluyen en los planes de estudios; el mercado editorial y la prensa solamente se acuerdan de ellos en fechas conmemorativas. Dentro de esa atmosfera de silencio olvidadizo, José Bergamín entraña un gran

13 Luis Cernuda, *Epistolario*, p. 832.

14 AGA/ Caja 12517/ Expediente 3939/59.

desafío, ya que el conjunto de su obra, pese a la ímproba labor de Niguel Denis y Gonzalo Penalva, no circula apenas por España. Considerando exclusivamente su prosa ensayística, se debe admitir que representa un reto, y no solamente el de reunirla, ya que se extiende desde las formas breves fronterizas con las crónicas periodísticas publicadas en diversos diarios, al examen de las variaciones o refundiciones de textos que responden a la índole especulativa del madrileño.

Tampoco se ha fatigado la documentación del AGA referida a sus obras pasto de la censura entre frases asertivas, como ocurre con muchos otros autores. En varios expedientes los informes recurren a adjetivaciones que no derivan de concepciones morales, religiosas o políticas de acuerdo con el protocolo; a veces, presentan fórmulas despectivas para clasificar el texto o incluso escriben elogios a una característica del estilo de la obra en cuestión. Vamos a ocuparnos del expediente referido a *Al volver*, presentada a censura previa el 1 de marzo de 1961. El informe del primer censor, cuya identificación es “E. Conde”, con fecha del 12 de marzo, es el siguiente:

Diversos ensayos literarios sobre varios temas de nuestro tiempo o pretérito, al comentar una frase, un concepto de la vida, una expresión en pintura, una actitud literaria, un sentido político, se observa un sentido crítico que hace necesarias las tachaduras en los folios 8, 10, 14, 15, 89, 119, 179, 180, 187.

Con arreglo al anterior informe, no existe inconveniente en autorizar la publicación de la citada obra, sometiéndose a consulta únicamente la conveniencia de dicha autorización, dada la personalidad del autor¹⁵.

Nótese, por una parte, que llama la atención sobre la “personalidad” del autor, probable alusión al carácter contestatario de Bergamín. Por otro lado, revela su miedo a emitir su juicio acerca del responsable de *El cohete y la estrella*. El segundo lector, José de Pablo Muñoz, fue menos rígido, como solía ocurrir en los informes que hemos podido leer:

El trabajo consta de varios artículos sobre Arte y Cultura con muchos ribetes de afrancesamiento. Habla de la belleza del paisaje, del

15 AGA/ Caja 21/13207/Expediente 1294/61.

lenguaje del tipismo madrileño y hace una síntesis de nuestros poetas y pensadores. Pude publicarse inclusive el fascículo postíndice (sic) aunque deben tacharse los párrafos y páginas subrayados en las números 21-22-23-68-89-140 a 144 y 187. Con estas tachaduras puede publicarse. Madrid, 28 de marzo de 1961.¹⁶

Frente a las divergencias entre ambos censores, el texto de Bergamín pasó a un tercero que se detendría supuestamente en justificar la necesidad de las supresiones indicadas por los que le antecedieron. Su informe es largo, con fecha del 5 de abril de 1961. Lo reproducimos en su totalidad para comentar las ponderaciones; luego examinaremos cómo el editor las tomó o no en cuenta, además de aquellas que durmieron el sueño de los justos:

Solo se ha de tachar lo señalado con lápiz rojo

AL VOLVER, por José Bergamín.

Contrastados los pareceres de los dos revisores anteriores, puntualizamos lo que sigue.

Pág. 8 Táchese. Parece tener un sentido crítico sobre la vida española, y en pág. 10 se afirma este sentido.

Pág. 14 -15. Táchese lo acotado.

Pág. 21, 22, 23.: El autor alude a que escuchó en la catedral de Málaga durante la misa a un sacerdote que predicaba. Indiscutiblemente según sus gustos pudo desagradarle tal predicador —algunos ciertamente son muy vulgares y poco cultivados— y consiguientemente el autor tiene derecho a exponer este desagrado, siempre que lo haga con respeto y razones, y no con espíritu sectario. Por esta causa se respeta, parte del texto. Censura que el disertante se refería únicamente a los pecados de fornicación. En España puede ello parecer y parece obsesivo, no sabemos por qué complejo de la raza. Pero aquí la censura del autor no concluye, pues el mismo predicador escuchado en otra ocasión pudiera hablar de otra clase de delitos morales. Las líneas acotadas sobre esto —pag. 22— no son viables. En otros términos sería tolerable, tratándose de una crítica constructiva y positiva, determinante de criterios de opinión pública que la Iglesia permite, sin tener que referirnos al precepto del clásico.

Pag. 68: Táchese lo acotado, no por los juicios que el autor vierte, sino por las formas con que reviste su pensamiento; y desde lue-

16 *Ibidem*.

go admirando sobremanera el censor que suscribe el “Don Juan Tenorio” de Zorrilla” por tantas excelencias literarias y tanto garbo español, la obra de Zorrilla desde el punto de vista religioso es totalmente inadmisibles, a reserva, claro es, de las determinaciones de la Sabiduría y Justicia de Dios en el problema de la salvación de las almas, cosa que es muy diferente de la literatura, de la poesía y de lo castizo español. Sobre la incredulidad “terrible” de los sacerdotes “incrédulos” españoles, es cosa peregrina en labios de un clérigo francés... En dos años y medio de Guerra Civil no se dio, por ejemplo, en la Diócesis de Madrid-Alcalá un solo caso de apostasía, alejados los sacerdotes de la disciplina canónica y muchas veces de la recepción de los sacramentos. Por lo demás, en España no tenemos, gracias a Dios, grandes incrédulos o herejes, ni antiguos, ni modernos. Recuérdese a Miguel de Molinos o a Servet. En Francia, sí que podríamos encontrar, si quisiéramos, páginas completas de “terribles” incrédulos con sotana.

Pag. 89, táchese.

Págs. 140-144.: La frase “Iglesia del silencio” se aplica concretamente a las Iglesias, que padecen el infortunio de vivir bajo el dominio político del comunismo, tras el “telón de acero”. El autor desvirtúa substancialmente la frase y deturpa el sentido, desviándose a tratar de una Iglesia apartada (?) del “mundanal ruido”, siguiendo un proceso discursivo que no responde a la significación de “Iglesia del silencio”, sino a lo que él quiere decir y dice. Por lo demás hacernos creer que los sacerdotes modestos de la Iglesia española, o esta misma Iglesia —que lo mismo vale— esta apegada a la exhibición, y vive dentro de los “mundanales ruidos” parece significar —hablando en general— de una broma del autor, quien ciertamente con un criterio cristiano podría censurar cosas más o menos lamentables, pero hablar de unos clérigos “ruidosos” no responde a criterios veraces, ni ajustados en manera alguna. En lo referente a la predicación durante la Misa tiene razón, y es el verdadero espíritu de la Iglesia. En España está así mandado en algunas Diócesis: que se suspenda el Santo Sacrificio durante el rato de la predicación, pero advirtiéndose que en muchas regiones no se hace, no por voluntad de los clérigos, sino por experiencia observada que, de hacerlo así, muchos “católicos” se marchan del templo al ver como la Misa se retrasa, cosa tenida en cuenta por nuestros Prelados, que han de transigir con ciertas costumbres in-

convenientes, y que en nuestro caso, se refiere a evitar por todos los medios que se deje de oír Misa.

Pag. 179. Táchese lo acotado.

Pag. 187. Táchese lo acotado.

Madrid, 5 de abril de 1961¹⁷.

Evidentemente, el editor recibía notificación de la censura en la cual constaba solamente la indicación de las tachaduras; apreciaciones, comentarios y justificativas se destinaban exclusivamente a instruir la decisión final. En el caso de *Al volver*, seis meses después de conocer las exigencias impuestas para autorizar la publicación, Seix Barral volvió a presentar la obra:

EXPONE:

Que habiéndole comunicado según oficio de ese Organismo de fecha 11 de abril de 1961, expediente 1294-61, que la autorización solicitada para la publicación de la obra de José Bergamín *AL VOLVER*, sería resuelta presentando nuevas galeradas de las páginas 8-10-21-22-23-68-89-140-141-142-143-144-179 y 187, incluye éstas y a V.I. respetuosamente

SOLICITA:

Que una vez comprobado se han seguido las indicaciones de ese Organismo, le se autorizada [*sic*] la publicación de la obra a la que nos venimos refiriendo.

Es gracia que espera alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 24 noviembre 1961¹⁸.

El autor y el editor acordaron sustituir algunos ensayos, aquellos que les habían devuelto con tachaduras más extensas o que destruían núcleos esenciales para el sentido lato del texto. Suprimieron los siguientes: “Cauce seco”, un elogio a la fluencia vital de las estéticas vanguardistas, especialmente la de Picasso; “Entre escombros y ruinas”, interpretación de las destrozos provocados por la II Guerra, considerando la diferencia para superar cada uno de los dos fenómenos aludidos en el título; “La

17 AGA/ Caja 21/13207/ Expediente 12904/61.

18 *Ibidem*.

palabra muerta”, comentado por el censor para defender al sacerdote de la catedral de Málaga frente a la crítica de Bergamín; “Cyrano y Don Juan”, comparación de la que se vale el madrileño para poner los puntos sobre las íes de la interpretación que la iglesia española hizo de la obra de Zorrilla; y “Una Iglesia en silencio”, análisis de la liturgia de la misa en tiempos de Pío XII. Probablemente, las tachaduras ayudaron a José Bergamín a elegir entre sus escritos, o tal vez a ponerse a redactar los destinados a suplir los antedichos. El 13 de diciembre de 1961, tras examinar la obra expurgada, el censor redactó en cursiva un nuevo informe:

Comprobadas las tachaduras de las páginas 89 - 179 - 187.

El resto son artículos sustituidos por los títulos siguientes:

Burla Burlando	- pag.	4
Un momento único	-	7
El silencio mudo	-	11
Lo trágico grotesco	-	35
La verdad mentirosa	-	72

Todas ellas dobladas para mejor localización en la galerada 733 y que debe darse a mera lectura¹⁹.

Ese informe, que devino en el permiso de publicación de la obra, relata la comprobación de las siguientes tachaduras en las páginas que reproducimos aquí, localizándolas en los respectivos ensayos:

Pag. 89: Advirtamos que han sido, que son, últimamente dos poetas comunistas quienes mantuvieron mejor la estirpe tradicional de los líricos esenciales; químicos y jardineros paisajistas: Paul Eluard en lengua francesa, y en la española, Rafael Alberti²⁰.

Dicha frase era el último párrafo del texto “Químicos, jardineros y poetas”. El editor la suprimió. Las otras dos tachaduras afectaban el ensayo “Al remover las cenizas”. El editor había suprimido la frase en la cual Bergamín evocaba a la actriz María Cáseres, en la página 179, pero no la última frase del ensayo, en la 180. Curiosamente, al censor se le escapó

19 *Ibidem*.

20 AGA/ Caja 21/13207/ Expediente 12904/61.

esa insubordinación y se mantuvo en la edición la frase tachada anteriormente. ¿Se le escapó o hizo la vista gorda?

Pag. 179. [María Cáseres] la genial actriz española que ha perdido España y no por culpa suya; de la actriz.

Pag. 180. Más actual, más actuante y nuevo que casi todas las comedias insulsas, groseras y cursis, incensuradas, aunque censurables, o las adaptaciones de otras extranjeras y propias censuradísimas, que hoy se representan en España, y pésimamente mal²¹.

En el caso de ese expediente de la censura, son pertinentes dos observaciones respecto al carácter inusual de la documentación. En primer lugar, nos llama la atención las tres largas justificativas del informe para indicar las tachaduras. Todas se refieren a prácticas de los sacerdotes españoles. Por una parte, presentan ponderaciones que sugieren cierta afinidad del censor con algunos aspectos de las críticas formuladas por Bergamín; pero, por otra, revelan su carácter inflexible, pues hace hincapié en su convicción de que no hay prácticas cristianas fuera de las instituciones o ritos de la Iglesia. Véase que confiesa su admiración por el autor, o sea, por su escritura, pero reprueba su estilo.

El informe nos devuelve una imagen del censor como alguien que discute consigo mismo; la sintaxis de sus frases da testimonio del desconcierto que también a él le suscitan los textos del madrileño. En segundo lugar, cabe también registrar un gesto del editor que tampoco era moneda común en los expedientes: la editorial envió a la censura su sobrecubierta para asegurarse de que no le causaría problemas graves, como podía ser el secuestro de la edición en su depósito o en las librerías a las que ya hubiese llegado.

El que suscribe, EDITORIAL SEIX BARRAL S.A. con domicilio en Barcelona, calle Provenza, 219, a V.I.

SUPLICA:

Le sea aprobada la sobrecubierta que ha de figurar en la obra AL VOLVER de José Bergamín, Expte. 1294-61.

Madrid, 5 de abril de 1962²².

21 *Ibidem*.

22 *Ibidem*.

Los expedientes examinados revelan que, si las perspectivas de los censores franquistas no eran uniformes, la dinámica de su funcionamiento, multiplicando “lectores”, como se los llamaba entonces, dio pábulo a una vigilancia tan eficaz que hasta hoy condena al olvido a un escritor de las prendas de Bergamín, clave para comprender los tiempos que corren, y no solo en España.